



**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES 18/2022**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 15:30 horas del día 02 de septiembre del 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por el Lic. Francisco Javier Beltrán Uribe, como representante de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidor público designado por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 18/2022  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 18/2022, para la adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:
  - 1.1 Los licitantes **Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V., Hidalgo de Oro, S.A. de C.V., y Jumser Uniformes, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley.
  - 1.2 El licitante **Distribuidora New Play, S.A. de C.V., no cumple** en el punto 4, inciso A), numeral IV, ya que no presenta vigente el documento Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria, con fecha de 25 de abril de 2022.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por el licitante **Distribuidora New Play, S.A. de C.V., sea descalificada**, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

1. Con fecha 02 de septiembre de 2022, se recibió del Lic. Eduardo Ochoa Villegas, Director de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VI de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:
  - 2.1 Se realizaron pruebas de laboratorio a cada una de las muestras presentadas por las empresas participantes: **Hidalgo de Oro, S.A. de C.V., Freman Shoes, SAPI de C.V., Jumser Uniformes, S.A. de C.V. y Distribuidora New Play, S.A. de C.V.**; teniendo como resultado que solo dos empresas pasaron la prueba de abrasión tales como: **Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V. e Hidalgo de Oro S.A. de C.V.** así como las empresas que no pasaron la prueba de abrasión son: **Jumser Uniformes, S.A. de C.V. y Distribuidora New Play, S.A. de C.V.** tal como se señala en la ficha técnica del Anexo I de la convocatoria. Se anexa el resultado de las pruebas de laboratorio.

2.2 Se llevó a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, resolviéndose lo siguiente:

- **Hidalgo de oro, S.A. de C.V.**

- \*Diseño exterior **Cumple**
- \*Diseño interior **Cumple**
- \*Suela **Cumple**
- \*Caja **Cumple**
- \*Medidas de Escudo e identidad **Cumple**
- \*Diseño y Medida de suela **Cumple**

- **Freman Shoes, SAPI de C.V.**

- \*Diseño exterior **Cumple**
- \*Diseño interior **Cumple**
- \*Suela **Cumple**
- \*Caja **Cumple**
- \*Medidas de Escudo e identidad **Cumple**

\*Diseño y Medida de suela **No cumple**, el patrón del diseño de suela presentada es diferente a las texturas o grabados solicitados en el anexo I de la presente Convocatoria.



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

**- Jumser Uniformes, S.A. de C.V.**

\*Diseño exterior **Cumple**

\*Diseño interior **Cumple**

\*Suela **Cumple**

\*Caja **Cumple**

\*Medidas de Escudo e identidad **Cumple**

\*Diseño y Medida de suela **No cumple**, el patrón del diseño de suela presentada es diferente a las texturas o grabados solicitados en el anexo I de la presente Convocatoria.

**- Distribuidora New Play, S.A. de C.V**

\*Diseño exterior **Cumple**

\*Diseño interior **Cumple**

\*Suela **Cumple**

\*Caja **Cumple**

\*Medidas de Escudo e identidad **Cumple**

\*Diseño y Medida de suela **No cumple**, el patrón del diseño de suela presentada es diferente a las texturas o grabados solicitados en el anexo I de la presente Convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por los licitantes **Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V., Jumser Uniformes, S.A. de C.V. y Distribuidora New Play S.A. de C.V.**, sean descalificadas en la partida única, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los proveedores participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

**Hidalgo de Oro, S.A. de C.V.**

Part.	Cant.	Unid de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	91,000	Par	Calzado deportivo escolar para alumnos de nivel preescolar, de conformidad con su propuesta técnica	207.75	18,905,250.00
<b>Subtotal</b>					<b>18,905,250.00</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>3,024,840.00</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 21,930,090.00</b>

Toda vez que el proveedor cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, el proveedor que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **14:00 horas del día 05 de septiembre de 2022**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. El proveedor ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 16:20 horas del día 02 de septiembre del 2022.



Esta acta consta de 6 (seis) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Francisco Javier Beltrán Uribe	Representante de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Arturo Redondo Arámburo	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Roberto Enrique Xantos López Macías	Representante de la Secretaría de Educación Pública y Cultura	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- **FIN DEL ACTA** -----

*Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo*

Gobierno del Estado de Sinaloa  
 Secretaría de Administración y Finanzas  
 Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 18/2022

Adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de nivel preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

Propuestas Económicas  
 Anexo A

Part.	Cant.	Unid de Medida	Descripción	Proveedores							
				Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.		Hidalgo de Oro, S.A. de CV.		Distribuidora New Play, S.A. de C.V.		Jumser Uniformes, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	91,000	Par	Calzado deportivo escolar para alumnos de nivel preescolar			207.75	18,905,250.00				
Subtotal				NO CUMPLE			18,905,250.00	NO CUMPLE			NO CUMPLE
I.V.A.							3,024,840.00				
Total							\$21,930,090.00				